



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000036/2018

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 01/06/18 al 30/06/18, y:

CONSIDERANDO:

- Que de la conciliación del mes de Junio de 2018 de la cuenta corriente bancaria N° 4630056886 perteneciente a la Defensoría del Pueblo, resultan intereses y comisiones por un total de \$ 3,63 ( Tres Pesos con Sesenta y Tres Centavos).
- Que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria 3.1.12.39.350.4.5.37 Intereses y comisione.
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

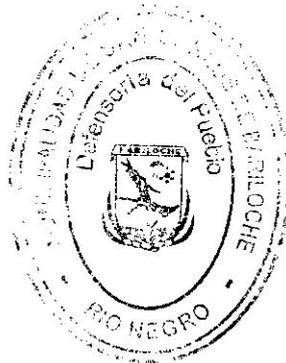
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco de la Nación Argentina, por \$ 3,63 ( Tres Pesos con Sesenta y Tres Centavos) en concepto de débitos bancarios del período de Junio de 2018 de la Cuenta Corriente N° 4630056886 de la Defensoría del Pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.1.12.39.350.4.5.37 Intereses y comisiones.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Maria Celina Colchicini.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Julio de 2018-



Dra. MARIA CELINA COLCHICINI  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ ONATE  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche